

**CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER “GREGORIA APAZA”.
INTERCULTURALIDAD Y MOVILIZACION COMUNITARIA
PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
UNA EXPERIENCIA DESARROLLADA EN EL
MUNICIPIO DE EL ALTO**

Mónica Beltrán Sánchez
Pedagoga del Centro de Promoción
de la Mujer “Gregoria Apaza”, Bolivia

1. La situación y su contexto

1.1 Información territorial:

- El Alto capital de la cuarta sección de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz-Bolivia
- Situada a 4.100 mts. sobre el nivel del mar, con una extensión de 8.194 ha
- Es un municipio predominantemente urbano, está territorializado en 7 Distritos urbanos y 1 rural, a su vez agrupados en 4 Distritos de salud.

1.2 Información poblacional:

- La población de El Alto, sobrepasa los 700.000 habitantes; actualmente es el tercer municipio más poblado del país.
- Su población urbana es del 87,4%, y la rural 12,6%
- El crecimiento poblacional registrado en el período intercensal (1976-1992) llegó a 9,2% anual, la más alta del país.
- La población femenina alcanza al 51%
- Es un municipio con población eminentemente joven, el 62% de su población es menor de 25 años.

1.3 Pobreza:

- IDH de 0.55, que ubica a El Alto entre los más pobres, 73% de su población se encuentra en situación de pobreza.
- La mortalidad materna llega a 390 x 100.000 n.v.

- Mortalidad infantil de 66 x 1.000 n.v.
- Existe una media de escolaridad de 5 años. El 12.7% de población mayor a 6 años, no tiene ningún nivel de instrucción.
- El índice de analfabetismo es del 11,8%
- El PIB 488

1.4 Brechas intergeneráticas:

	en mujeres	en hombres
Analfabetismo	18,9%	4,4%
Ningún nivel de instrucción	17,2%	8,15%
Presencia en educación media	39%	60,8%
Presencia en educación universitaria	35,2%	64,8%

1.5 Rasgos culturales:

- Población predominantemente migrante, el 43% es de origen aymara (uno de los grupos étnicos más importantes de Bolivia). El 15% es migrante con menos de 5 años
- Sincretismo cultural, manifestado en lo religioso y en su cotidianeidad enmarcada en la cultura andina y la urbana chola.
- La relación de pareja constituye el núcleo de la sociedad andina tradicional; la femineidad al igual que en otras culturas originarias, está relacionada con la maternidad.
- Existen criterios ideales de complementariedad genérica, en la práctica es lo masculino la autoridad y lo femenino la obediencia.

1.6 Política y gestión pública:

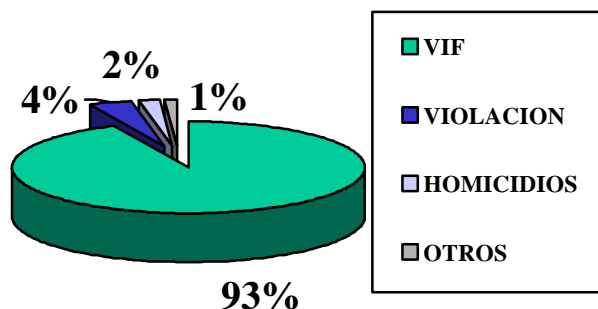
- Existe una gestión descentralizada
- Marco Jurídico para la participación popular, en lo municipal .
- Instancia de definición de políticas de género en el Ejecutivo, con rango de Viceministerio.
- Marco jurídico / normativo, específicamente en lo que respecta a violencia intrafamiliar, Bolivia ha tenido un importante avance con la ley 1674 contra la Violencia en la Familia o Doméstica (promulgada en 1995) y su respectivo Reglamento (1998), que establece la política del Estado sobre los hechos que constituyen violencia en la familia respecto a su prevención y atención. Esta normativa jurídica, ha dado paso a la normativa sectorial para la atención de la problemática, como el caso de salud y de la policía.

1.6 El problema:

En el país y en lo local, se evidencia la existencia de una violencia de género que atraviesa lo económico, social, político, jurídico, moral, ideológico, psicológico, sexual y corporal; por ende la presencia de violencia doméstica o intrafamiliar, como la más cruda y generalizada manifestación de violencia contra la mujer. Esta forma de violencia vinculada a estructuras profundas de construcción de género y a la cultura en Bolivia, está presente en la vida cotidiana de las mujeres de la ciudad de El Alto obstaculizando el desarrollo integral de sus potencialidades, y atentando contra sus Derechos Humanos.

Queda demostrado que el ámbito del hogar es el escenario fundamental del maltrato:

INFORME NACIONAL DE VIOLENCIA DE GENERO Casos reportados 1994-1998¹



La insuficiente politización del problema de la violencia en el hogar, naturalizada culturalmente, manifiesta la persistencia de conductas violentas en la relaciones entre hombres y mujeres en su primera red social como lo es la familia.

A pesar de los 5 años de vigencia la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, ésta aún se encuentra en fase de aplicación relativa. La tardía promulgación de su Respectivo reglamento (3 años posteriores a su promulgación) indudablemente ha influido en ésa aplicación parcial por los distintos operadores: administradores de justicia, ministerio público, policía y los demás sectores, como salud, servicios legales-psicológicos y los actores comunitarios; problema que se busca superar a través de la normativa sectorial, que sin embargo denota resistencia en su aplicación.

2. Importancia e implicaciones

¹ Coordinadora de la Mujer. Informe Nal. Sobre violencia de género contra las mujeres, 1999, La Paz-Bolivia

A pesar de los avances en las políticas sociales para las mujeres, se ha constatado la persistencia de la discriminación e inequidad, el débil ejercicio de sus derechos y las situaciones de violencia intrafamiliar, que son cada vez más denunciadas.

Es el ámbito del hogar el escenario fundamental del maltrato hacia la mujer, en el que 92,5% de las agresiones son cometidas por el varón, sobre un registro de 2.493 denuncias registradas entre julio 1992-junio 1993 (previo a la promulgación de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar)².

Los resultados de un estudio de percepciones de la población alteña, manifiestan la insuficiente visibilización de las distintas formas de violencia intrafamiliar, el desconocimiento de la Ley que sanciona la misma; demandan de acciones que coadyuven a mejorar las relaciones de pareja, el diálogo en la familia, promover la denuncia oportuna, la aplicación amplia y adecuada de la Ley 1674 y su respectivo Reglamento por todos los sectores operadores en el rol que les corresponde, brindar atención integral y de calidad a las víctimas y promover la participación de la comunidad a partir de redes de colaboración. Cruza como elemento importante la comunicación acorde la realidad sociocultural para facilitar tanto la difusión como relación prestador/a-usuario/a en los servicios.

La visión restringida de causalidad de la violencia intrafamiliar y de la necesidad de abordaje integral en la atención, aunado a los débiles esfuerzos de prevención; se constituyen en factores que impiden atacar sus causas estructurales y dar soluciones integrales en las que los sectores aportan sus especificidades reconociendo que son complementarias entre sí. En este sentido se demuestra que a pesar de que estos elementos se encuentran presentes en la normativa, existe una distancia entre ésta y la operatividad real en el ámbito local. Profundizado por no existir en las autoridades municipales conocimiento cabal y conciencia de la problemática, no poseer capacidad operativa suficiente para asumir sus responsabilidades relacionadas con políticas públicas para la atención y prevención, entre éstas la prestación directa de servicios a través de los Servicios Legales Integrales (SLI), establecidos por Ley, quedando hasta el momento el campo de la atención legal y psicológica en otras instancias (no gubernamentales).

El registro y manejo de información disímil, entre los diferentes sectores que prestan servicios, no permite un real conocimiento de la problemática local y una visión más integral.

3. Causas

- La persistencia de patrones culturales (tanto originarios como urbanos) que reafirman relaciones de género en las que la mujer se encuentra subordinada, hace que las mujeres en la ciudad de El Alto, vivan cotidianamente

² Subsecretaría de Asuntos de Género. Las cifras de la violencia: violencia doméstica registrada en El Alto, 1994, La Paz-Bolivia.

situaciones de desigualdad y violencia, en todas sus redes sociales, principalmente en la familia.

- Existen avances en relación a contar con la normativa jurídica referida a la violencia intrafamiliar; sin embargo, la demora en la implementación de su Reglamentación, el restringido conocimiento de los operadores, la insuficiente asignación de recursos presupuestarios ocasionan problemas para su adecuada aplicación.
- El insuficiente conocimiento que tiene la comunidad para su actuación efectiva en la detección y prevención de la VIF, de las mujeres sobre leyes y derechos que las protegen y la falta de manejo de mecanismos y procedimientos que les permitan el ejercicio y la exigibilidad de los mismos, dan como resultado una inexistente y/o débil participación social en la evaluación y control de las políticas.
- El avance al declarar la violencia intrafamiliar como problema de salud pública, y contar con normativa para el sector, clarifica las responsabilidades que la Ley 1674 otorga al sector; sin embargo, en la práctica al igual que otros operadores y/o prestadores, se evidencia una incompatibilidad de criterios en la interpretación de la norma, aunada a resquemores de vinculación con lo judicial, imposibilitan su efectiva aplicación en relación a la detección, registro y certificación de los casos de violencia intrafamiliar (este último logro importantísimo que otorga validez jurídica, sin necesidad de certificado forense para los casos de lesiones leves).

4. Alternativas de superación

4.1 La experiencia del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza

4.1.1 MARCO INSTITUCIONAL:

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, es una institución sin fines de lucro creada en 1983, que desarrolla sus acciones en la ciudad de El Alto. Su misión se enmarca en la búsqueda de la transformación de las relaciones de poder inequitativas, desiguales y de subordinación de género, potenciando a las mujeres en sus organizaciones políticas, económica y redes sociales, en el marco del desarrollo local y nacional con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

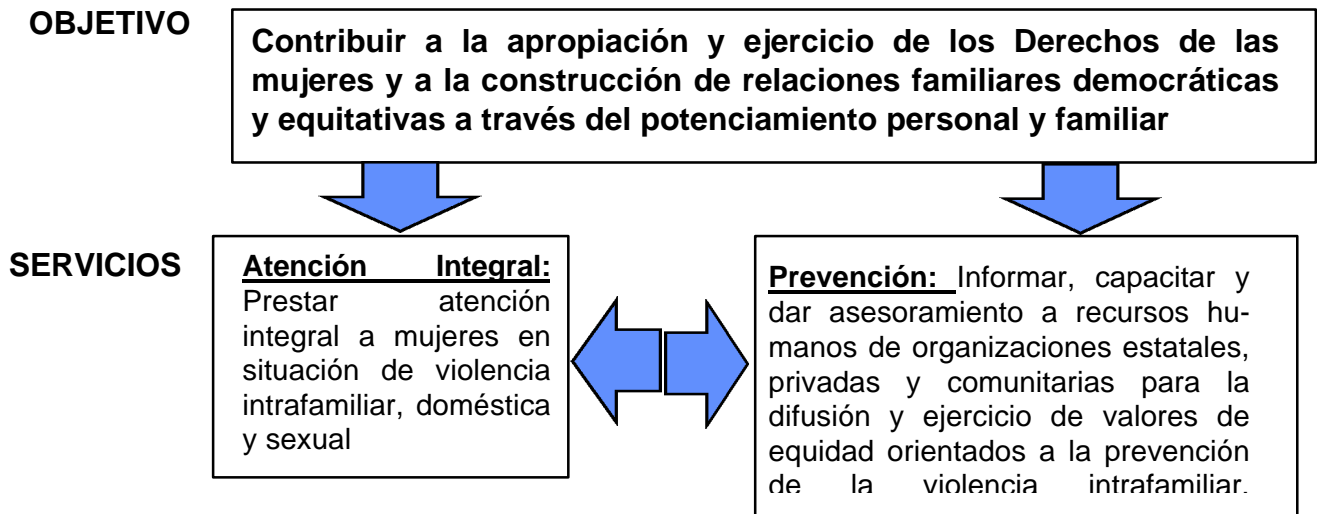
4.1.2 ENFOQUE DE ABORDAJE:

La intervención integral se desarrolla en un marco de Derechos Humanos e interculturalidad, a partir de tres programas direccionados cada uno a un ámbito de potenciamiento de las mujeres:

- Gestión Local → potenciamiento social-político → capacitación y asesoramiento para el liderazgo de mujeres.

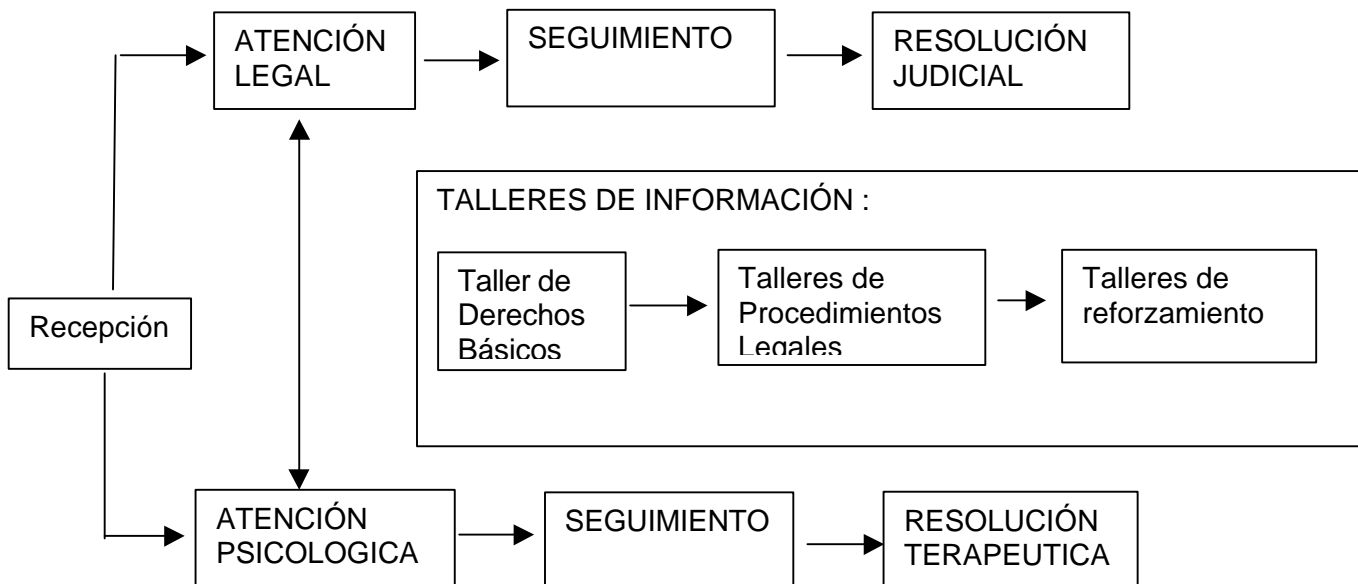
- Capacitación Técnica Empresarial ➤ potenciamiento económico ➔ capacitación y asesoramiento para microempresariado de mujeres.
- Fortalecimiento Personal Familiar (FPF) ➔ potenciamiento personal-familiar ➤ atención y prevención de violencia intrafamiliar

PROGRAMA FORTALECIMIENTO PERSONAL Y FAMILIAR



4.1.2.1 ATENCION INTEGRAL

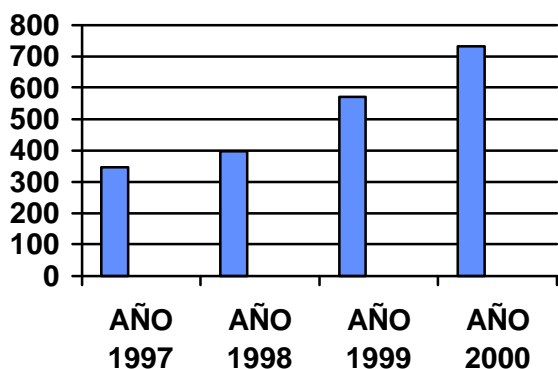
➤ FLUJO DE ATENCIÓN:



Desarrollamos una atención integral en el marco de la interculturalidad y los Derechos Humanos, sobre la base del potenciamiento personal-familiar de mujeres

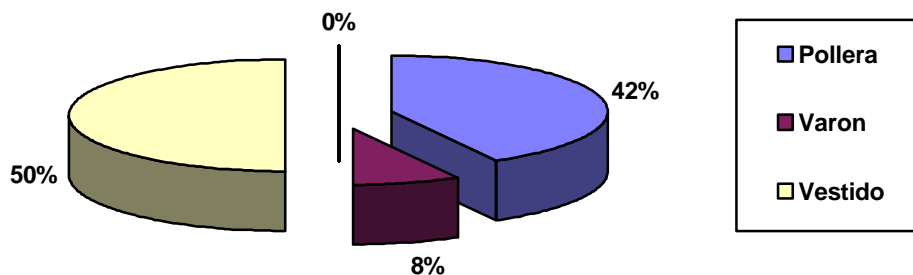
jóvenes y adultas, promoviendo su autodeterminación a través de procesos de apropiación del derecho que se inician con la información en sus derechos básicos, procedimientos legales (alfabetización legal), un fortalecimiento en su autovaloración e información sobre las alternativas que puede optar para la resolución de su situación de violencia actual o futura; de manera que asuman el control sobre su propia vida y sobre sus relaciones familiares, dentro de su identidad cultural con la apropiación de elementos que hacen a su realidad urbana actual.

➤ COBERTURA DE CASOS NUEVOS ATENDIDOS:



Denota un crecimiento de la demanda, principalmente a partir de la conformación de la Red Interinstitucional (fines de 1998).

➤ POBLACIÓN ATENDIDA POR ORIGEN ÉTNICO-CULTURAL(según vestimenta):



*La pollera es la indumentaria típica de la mujer de origen aymara y quechua.

Anotamos que muchas mujeres han adoptado el vestido, como parte de su adaptación a lo urbano y aproximación a la modernidad, buscando superar la discriminación que existe hacia las personas de origen aymara y quechua, principalmente visible en la prestación de servicios.

4.1.2.2 PREVENCIÓN:

➤ **ESTRATEGIAS:**

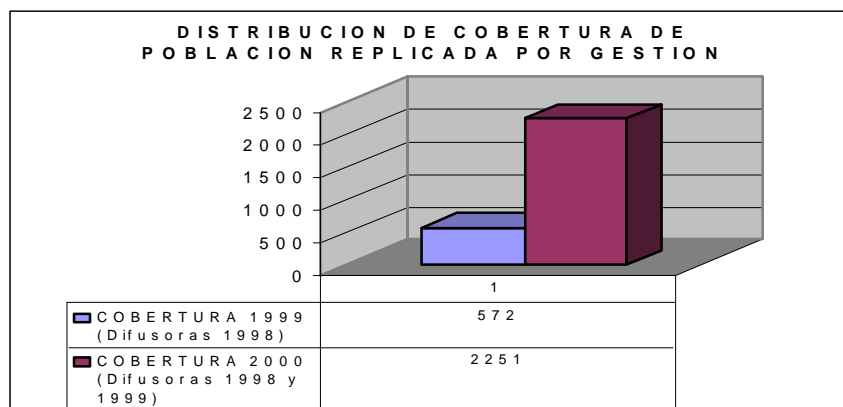
- Alfabetización de mujeres, con contenidos desarrollados sobre la base de los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos.
- Capacitación y asesoramiento a operadores de servicios: salud, policial, judicial, legal, psicológico
- Formación de Difusoras/es de leyes y derechos: agentes comunitarios, líderes comunitarias, promotoras, facilitadoras vinculadas a grupos de mujeres y hombres.

Esta última se constituye en la estrategia principal de prevención, tiene por objeto desarrollar habilidades, destrezas y herramientas para informar, orientar y prevenir la violencia hacia las mujeres, para que mediante un efecto cascada se posibilite una cobertura de mayor impacto.

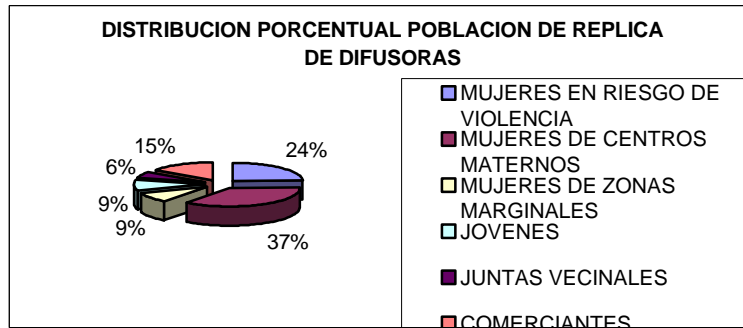
Para esta formación se emplean 72 hrs. teórico-prácticas, con metodología y soportes educativos desarrollados acordes a las características socioculturales de la población sobre la cual las Difusoras de leyes y derechos actuarán en el proceso de réplicas.

□ **EFFECTOS ALCANZADOS:**

La cobertura alcanzada por la actuación de las Difusoras de Leyes y Derechos 1998 y 1999, demuestra que la estrategia es válida para acciones de información, como base de la prevención.



Las características de la población a la que llegaron en su labor de Difusión, está reflejada en:

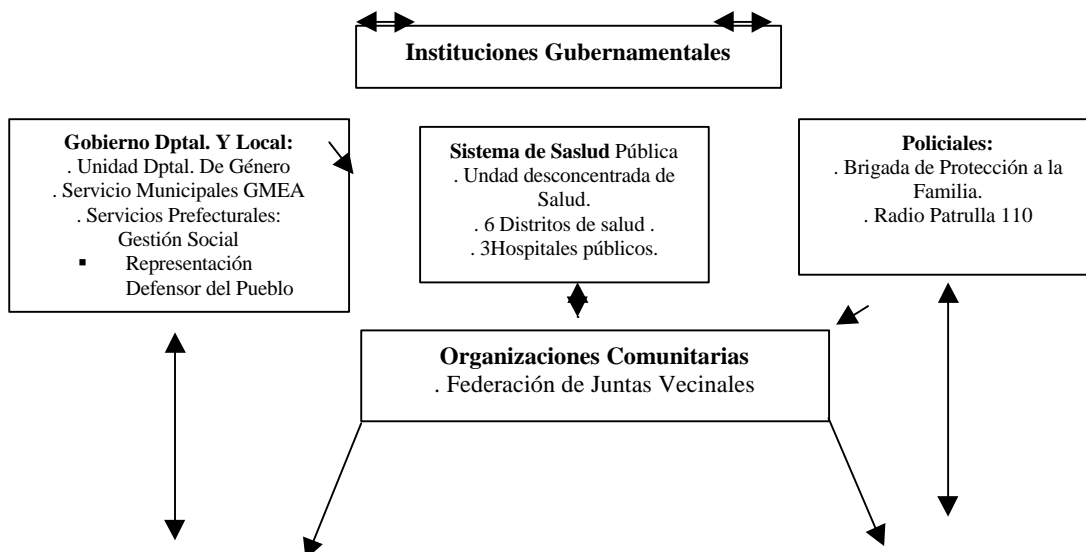


Empleando además el idioma correspondiente al grupo, el 30% de las réplicas fueron realizadas en idioma originario, 46% sólo en castellano y 24% bilingüe.

4.2 La experiencia de la Red de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar

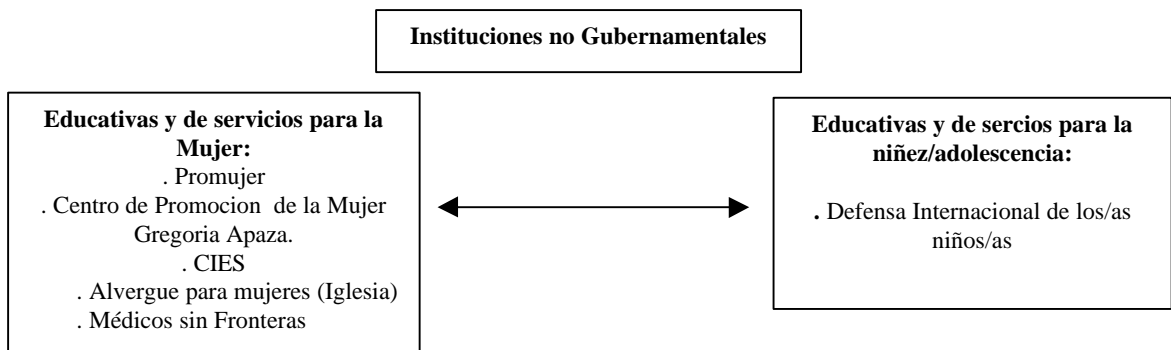
4.2.1 ANTECEDENTES / CONFORMACION:

En septiembre de 1998, varias instituciones públicas y privadas de la ciudad de El Alto, son convocadas por el Viceministerio de Género, Generacional y Familia y el Ministerio de Salud, instando a la coordinación y conformación de una Red (similar a 3 experiencias pilotos desarrolladas en otros municipios más pequeños). Manifestando la voluntad de esfuerzos conjuntos, se conforma en la ciudad de El Alto la Red de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, que integra instituciones gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias :



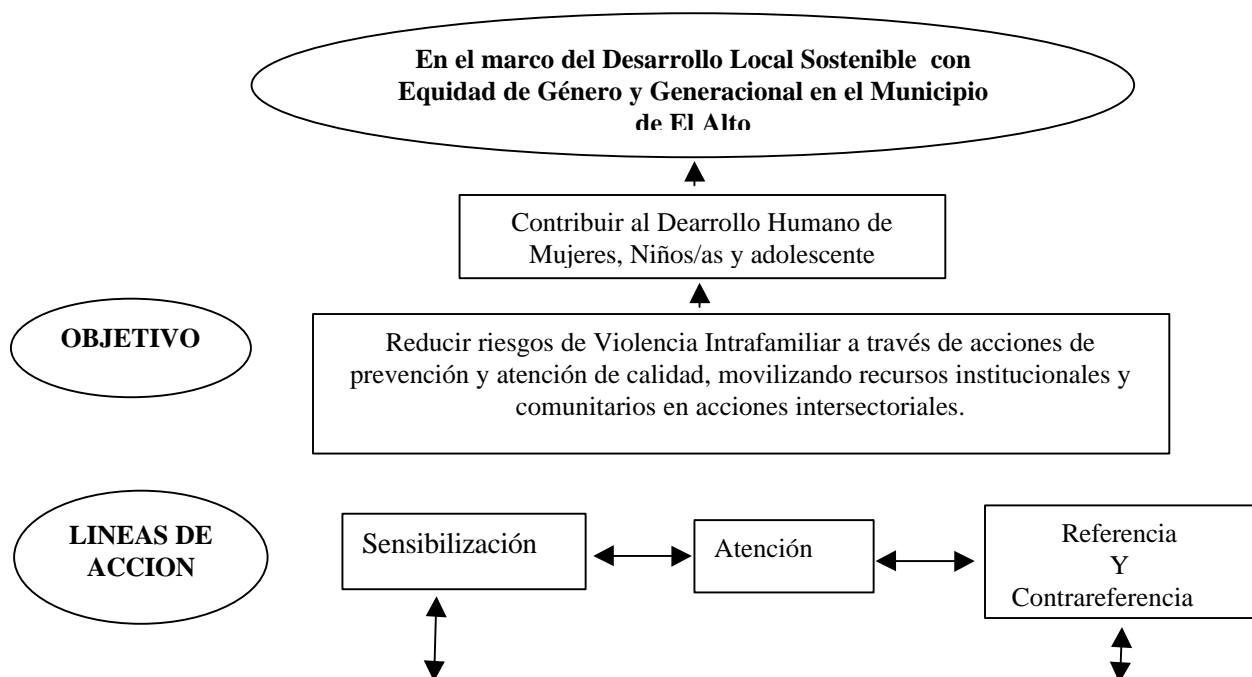
4.2.2 ESTRUCTURA / OBJETIVOS / LINEAS DE ACCION:

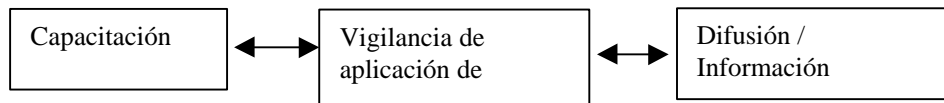
La estructura directiva de la Red es elegida bianualmente entre las instituciones miembros. Los primeros dos años fué presidida por la ONG Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, actualmente la preside la Dirección Municipal de Salud, lo que esta permitiendo institucionarla en el gobierno municipal. Se organiza operativamente en comisiones que construyen y ejecutan planes operativos anuales a través de sus líneas de acción, movilizandoo recursos técnicos, financieros y



humanos de las organizaciones/instituciones miembros.

Existe un esfuerzo conjunto para conocer la cobertura alcanzada por las instituciones miembros, de tal forma se consolida resultados de cobertura, además de obtener información que permite un mayor conocimiento en relación a los hechos de violencia intrafamiliar conocidos.





4.2.3 RESULTADOS DE COBERTURA:

A casi 2 años de funcionamiento, la Red ha demostrado que es posible la sinergia entre instituciones gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias.

HECHOS DE VIOLENCIA CONOCIDOS POR LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA RED GESTION 1999	
	15.371
❖ MUJERES	10.128 / 98.670 población mujeres mayores de 19 años
❖ NIÑOS/AS ADOLESCENTES	3.023 / 211.800 población de menores de 19 años
❖ HOMBRES	74 / 95.022 población de hombres
❖ SIN IDENTIFICACIÓN	2.146 (ausencia de dato en registros)

En el sector salud, fueron conocidos 297 hechos de violencia, de los cuales el 36% fueron remitidos a otras instancias : policial, legal, judicial posteriormente a la atención asistencial (estos datos corresponden a los registrados en el Sistema Nacional de Información de Salud).

El sistema de referencia y contrarreferencia funciona parcialmente, actualmente se hace un levantamiento de problemas que dificultan un mejor funcionamiento de este sistema, a fin de superar esas dificultades.

4.2.4 LOGROS:

- Alto grado de consolidación de la Red, identificación de la intervención de cada institución miembro.
- Ordenanza Municipal de declaración del año de lucha contra la VIF 1999, reconocimiento de la Red como instrumento de lucha contra VIF y recomendación a Juntas Vecinales para incorporación de cartera en su estructura para la lucha contra la VIF
- Incorporación en el POA Municipal 99 la capacitación de líderes comunitarias como agentes de prevención (detección y denuncia)
- Edición de material para capacitación a Juntas Vecinales (JJVV), a personal de Salud
- Convenio con Federación de Juntas Vecinales para operativizar ordenanza Municipal.

- Sistematización de casuística de la Red 1999 y elaboración de Directorio de las instituciones componentes.
- Movilizaciones masivas de mujeres, jóvenes, hombres, representantes de organizaciones comunitarias por el día de la No Violencia (25 Noviembre).
- Elaboración y financiamiento de proyectos de capacitación para sector salud: dirigentes vecinales, defensores de salud y tomadores locales de decisiones.
- Incorporación del tema en capacitación de agentes comunitarias de otras estrategias de salud (Proyecto manzanas de promoción de salud materno-infantil)
- Mayor compromiso de tomadores de decisión de salud.
- Se constituye en el soporte operativo del Programa Municipal de Prevención y Atención de la VIF.

4.2.5 DIFICULTADES:

- Persistencia de patrones culturales en operadores y comunidad en general, que naturalizan la violencia intrafamiliar.
- Deficiencia en la calidad de atención en los servicios. Uno de los problemas identificados es la comunicación, en relación al uso del lenguaje que permita una mayor información a la población, acorde a su realidad sociocultural.
- Subjetividad de operadores/as interfiere en su actuación en el marco de la no discriminación y equidad de género.
- Recojo de información no uniforme en aspectos generales y específicos.
- Falta de continuidad de las participantes de grupos de autoayuda
- Rotación de personal en salud, Gobierno Municipal e instancias policiales (Brigada de Protección a la Familia)
- Débil y/o inexistente seguimiento de procesos y resoluciones de los casos atendidos.

5. Conclusiones y recomendaciones:

- La existencia de normativa en Bolivia, es un gran avance en la consideración de la violencia intrafamiliar como parte de las políticas públicas de género y de salud; sin embargo, la operativización de la norma tiene condiciones locales, de limitaciones institucionales y subjetivas de los actores que dan como resultado una aplicación relativa de la norma. Lo que nos lleva a la conclusión de que la norma por sí misma no es suficiente, la política local es determinante para la aplicación de la misma y debe contemplar estrategias para superar aquellas limitantes que impiden la adecuada implementación.
- La VIF requiere un abordaje integral, por lo que salud, judicial, policial y los otros servicios (legal psicológico), deben encontrar puntos de encuentro de manera que se de un tratamiento integral.
- La información, en lo que respecta al registro, procesamiento y circulación de la misma, es un elemento importante para la toma adecuada de decisiones, reconocimiento de los alcances del problema en el ámbito local, distinguir

complementariedades, conocer efectivamente la ruta crítica de la víctima. La información integral sobre VIF, en lo específico de los servicios nos ayuda a mejorar los flujos y reconocer resoluciones efectivas de los casos.

- Es importante tender los puentes entre organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias, comprometiendo a cada una, rescatando experiencias, asumiendo el desafío de la integralidad con calidad en los servicios.
- La prevención en VIF, se constituye en eje importante de acción, que involucra directamente a la comunidad.
- El reconocimiento de la identidad cultural de la población se constituye en condición para la propuesta de estrategias que no la inhibían, pero que permitan el cuestionamiento y la reflexión sobre determinados patrones que obstaculizan la equidad y el pleno ejercicio de los derechos.
- En la prestación de servicios es determinante el factor de la comunicación, el uso de lenguaje para aproximarse a poblaciones migrantes, es el elemento que establece el nexo entre la modernidad y lo tradicional.
- La subjetividad de los/as actores /as interviene permanentemente en la actuación del/a prestador/a. El personal médico, desempeña un rol en la definición social de la naturaleza femenina, esa concepción orienta su relación con la usuaria en situación de violencia.
- El modelo de atención integral del Centro Gregoria Apaza que tiene como elemento importante la apropiación de derechos por las usuarias, considerando las especificidades culturales de la población, es un modelo replicable en otros espacios, guardando las peculiaridades socioculturales.
- La Red de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar de El Alto, se constituye en una experiencia que concreta la articulación intersectorial en la participación, información y atención.